

CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 100 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 98 numerales 1 y 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 3 fracción IV, 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 3 fracción II, 82 y 83 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; 51 numeral 1 y 3 fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 10 y 11 fracción XXIV de los Lineamientos de la Autoridad Garante OIC del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 13 y 16 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones de la Autoridad Garante OIC del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; se convoca a los Integrantes de la **Autoridad Garante OIC** del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a la sexta sesión ordinaria que se llevará a cabo de manera presencial el día viernes 19 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Contraloría General, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ELIZABETH
RAMIREZ
LOPEZ
C.A.

- 1.- Pase de lista de asistencia;
- 2.- Declaración del quórum legal;
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- 4.- Dar cuenta del memorándum número **IEPC.SA.DRH.164.2026**, signado por el titular del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual, en seguimiento al procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia del 1er Trimestre del año en curso, remite la relación que contiene nombres de las personas trabajadoras, categorías, adscripciones, remuneraciones brutas y netas del personal de estructura (confianza) y eventuales de este Instituto Electoral del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del año en curso.
- 5.- Dar cuenta de la recepción a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Recurso de Revisión con número de expediente **IEPC2610194**.
- 6.- Dar cuenta de la recepción a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Recurso de Revisión con número de expediente **IEPC2610057**.

7.- Dar cuenta del acuerdo de desechamiento emitido dentro del Recurso de Revisión con número de expediente **IEPC2610057**, en términos de lo previsto en los artículos 158 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y 34 fracción IV, de los Lineamientos de la Autoridad Garante OIC del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

8.- Dar cuenta del memorándum número **IEPC.P.UT.080.2026**, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual remite Pruebas y Alegatos respecto al expediente de Recurso de Revisión **IEPC2610194**.

9.- Dar cuenta del memorándum número **IEPC.P.UT.084.2026**, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual, solicita se gestione ante el Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, la habilitación del apartado correspondiente a la creación de Unidades Administrativas, a efecto de incorporar las siguientes: "Contraloría General como Autoridad Garante" y "Unidad Técnica de Vinculación con el INE".

10.- Dar cuenta de las gestiones realizadas ante la mesa de Servicio de Soporte Técnico de la Plataforma Nacional de Transparencia, para la habilitación del apartado Unidades Administrativas, a través de los Tickets de atención de números PNT030484, PNT030585 y PNT030717.

11.- Analizar y aprobar en su caso el proyecto de acuerdo número **IEPC/CG/AG-OIC/A-007/2026**, mediante el cual, la Autoridad Garante OIC del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, aprueba el Dictamen Preliminar del procedimiento de **Verificación de las Obligaciones de Transparencia, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2026**.

12.- Asuntos Generales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 12 de junio del 2026.

Atentamente.


Lic. Enoch Cancino Pérez.
Titular de la Contraloría General y
Presidente de la Autoridad Garante OIC.

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE CHIAPAS



CONTRALORÍA GENERAL

HORA

12 JUN 2026

DESPACHADO
AUTORIDAD GARANTE OIC